



EL TS avala el despido disciplinario de una trabajadora que usaba el vehículo de empresa para fines distintos a los de su actividad laboral

- [*Sentencia 766/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 15/19/2020 dentro del recurso de casación para la unificación de la doctrina*](#)

Con esta nueva sentencia, el Tribunal Supremo avala el despido de trabajadores a los que se les asigne vehículo de empresa y lo utilicen para fines particulares cuando se ha establecido previamente por la empresa la prohibición de uso del mismo para fines ajenos a la actividad mercantil.

El caso concreto, sobre el que recae la Sentencia 766/2020 de 15 de septiembre de 2.020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, analiza un supuesto en el que a una trabajadora se le hace entrega de un vehículo de empresa para el desarrollo de su actividad laboral.

Al momento de poner la empresa el vehículo a disposición de la trabajadora, se firma por ambas partes un documento redactado por la mercantil en el que, además de otros particulares, se señalaba claramente que el vehículo era exclusivamente para el desarrollo de sus tareas laborales ...